

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 171/07.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 171/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Patricia Fernández Sierra contra la empresa «Restaurante Casa Pardo, S», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «Restaurante Casa Pardo, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Doña Patricia Fernández Sierra por importe de 1.469,61 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Ilustrísimo señor magistrado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Restaurante Casa Pardo, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de julio de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/10987

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 117/07.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 117/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Collantes Valdiande contra la empresa de don Fernando Óscar García Bernardo, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 27 de junio pasado auto despachando ejecución con insolvencia previa cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 730,06 euros más la cantidad de 109 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Camargo para la notificación a la parte demandada.

Por resolución de esta fecha y dado el resultado negativo de la previa notificación intentada, se ha acordado la publicación del presente edicto y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fernando Óscar García Bernardo, extiendo el presente edicto, en Santander, 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/10788

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 112/07.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 112/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Manuel Pérez Huelga y don José Alberto Pérez Arroyo contra la empresa «Sangriza, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Sangriza, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.567,44 euros, 709,23 euros al señor Pérez Arroyo y 858,21 euros al señor Pérez Huelga, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El ilustrísimo señor magistrado don Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Sangriza, S. L.», en paradero desconocido, expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/10789

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 117/07.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 117/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Collantes Valdiande contra la empresa de don Fernando Óscar García Bernardo, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insol-

vencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado don Fernando Óscar García Bernardo, en situación de insolvencia total por importe de 730,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Líbrese edicto que se publicará en el BOC para la notificación al demandado por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fernando Óscar García Bernardo, extendiendo el presente edicto, en Santander, 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/10965

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 154/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 154/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Dalinda Pando García contra la empresa «Profocan, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por doña Dalinda Pando García contra «Profocan, S. L.» y el FOGASA, y condenar a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 8.160,14 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Profocan, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de julio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/10833

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 238/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 238/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elina Muñoz Bedia contra la empresa «Profocan, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar la demanda interpuesta por doña Elina Muñoz Bedia contra «Profocan, S. L.» y FOGASA, y condenar a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 14.181,54 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.»

Modo de impugnación: Mediante recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Profocan, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de julio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/10834

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 163/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 163/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Salamanca Salas contra la empresa «Grupo Vanidi, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimar la demanda interpuesta por don Francisco Javier Salamanca Salas contra «Grupo Vanidi, Sociedad Limitada» y condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 2.601,61 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Grupo Vanidi, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/11034

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 207/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 207/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mihail Grigoritchi contra la empresa de don José Ángel Guerra González, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal: -

«Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Mihail Grigoritchi contra la empresa de don José Ángel Guerra Fernández, condenando al demandado a abonar a la actora la cantidad de 2.657,33 euros, incrementada en los intereses establecidos en el fundamento jurídico tercero de la presente resolución».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Ángel Guerra González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.